MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

MODIFICATORIO No. 3 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA GRUPO N° 11: Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA)

CONTRATO		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**
CLASE DE CONTRATO		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO		**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA GRUPO N° 11: Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA)**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC-INGENIEROS NIT 830.087.443-4
	ORDENADOR DEL GASTO:	**TC JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS** **Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS** previamente facultado mediante HR emitido por el Comando Logístico N°2020315011472653 del 15 de diciembre de 2020, y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución N° 1417 de 2.018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, NIT.: 900.457.115-5, representada Legalmente por el (la) señor (a) GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 de Bogotá**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **27220 DEL 15 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO AL RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-33-0-1502091-02 Y C-1502-0100-33-0-1502090-02**

GRUPO 11	OBRA	NOMBRE UNIDAD	RECURSO	RUBRO	SIGLA	VALOR OFERTADO
35	MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAINT	22,223,302.44
36	MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAINT	97,266,550.82
37	MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA (MARROQUINERIA Y CARPINTERIA)	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAINT	70,560,083.90
38	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BITER 26	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	BITER 26	39,105,336.28
39	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA	BATALLON DE ARTILLERÍA NO.13 BOGOTA	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAFLA	39,768,707.21
SUBTOTAL						**268,923,980.65**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($268.923.980,65), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES**

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</td><td>El término para la ejecución del objeto del presente proceso será HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más del plazo de ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO. Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los proyectos imputables al contratista, los costos en que incurra EL INTERVENTOR serán asumidos por él mismo. Igualmente, en el evento de prorrogarse el contrato de obra, automáticamente se prorrogará el de Interventoría. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL INTERVENTOR autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoría, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio. PARÁGRAFO TERCERO: En el caso en que la obra sea suspendida la interventoría será suspendida por igual termino y se reiniciará una vez se reinicie la obra. PARÁGRAFO CUARTO: El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras. PARÁGRAFO QUINTO: El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO No.1</td><td>Mediante la cual se modifica la cláusula tercera del contrato y se adiciona el numeral 21 a la cláusula sexta.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO No.2</td><td>Se realiza prorroga al contrato así:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="5">GRUPO XI</td><td>Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT)</td><td>14 DE MARZO DE 2021</td></tr>
<tr><td>Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT)</td><td>28 DE ABRIL DE 2021</td></tr>
<tr><td>Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT)</td><td>23 DE MAYO DE 2021</td></tr>
<tr><td>Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26)</td><td>28 DE FEBRERO DE 2021</td></tr>
<tr><td>Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA)</td><td>29 DE MARZO DE 2021</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CIUDAD</td><td>BOGOTÁ D.C.</td></tr>
</table>

Los suscritos a saber: El señor **Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No.13.746.618 de Bucaramanga Santander, nombrado como Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto mediante Radiograma emitido por el Comando del Ejército No.2020315011472653 del 15 de Diciembre de 2020, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada y aclarada por los actos administrativos números 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y modificada parcialmente por la Resolución Nº 1417 de 2018. actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con NIT. 830087443-4, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 quien para los efectos del presente de denomina el CONTRATANTE y la otra **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, NIT.: 900.457.115-5,** representada Legalmente por el (la) señor (a) GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 de Bogotá, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDOS

A) Que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, NIT.: 900.457.115-5,** representada Legalmente por el (la) señor (a) GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 de Bogotá, suscribieron **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.**

B) Que el objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA GRUPO N° 11: Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA)**

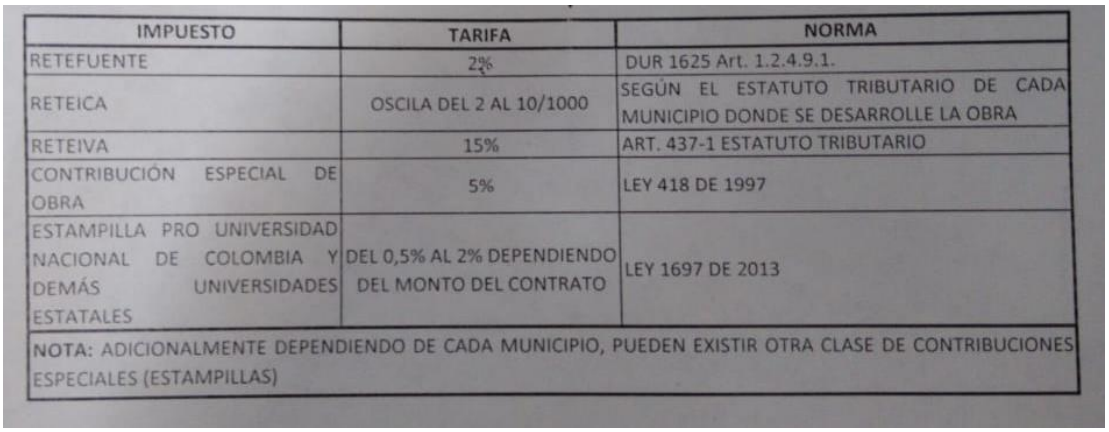
C) Que el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($268.923.980,65), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES**

D) Que la forma de pago del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, se estipulo de la siguiente manera:

"…FORMA DE PAGO:
EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS cancelará mediante pagos parciales por avance de obra y previo al recibo a satisfacción de los bienes por el Supervisor del Contrato, posterior a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Allegar a la CENAC la certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda- del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor.
NOTA 1: *La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar, en consideración a lo siguiente:*

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co



IMPUESTO	TARIFA	NORMA
RETEFUENTE	2%	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
RETEICA	OSCILA DEL 2 AL 10/1000	SEGÚN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE CADA MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLE LA OBRA
RETEIVA	15%	ART. 437-1 ESTATUTO TRIBUTARIO
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA	5%	LEY 418 DE 1997
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	DEL 0,5% AL 2% DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO	LEY 1697 DE 2013
NOTA: ADICIONALMENTE DEPENDIENDO DE CADA MUNICIPIO, PUEDEN EXISTIR OTRA CLASE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ESTAMPILLAS)		

***NOTA 2**: Los trámites administrativos ante el Ministerio de Hacienda, para solicitud de CUPO PAC y pago de los compromisos toman un tiempo aproximado de CINCUENTA (50) días, por lo cual deben allegar la documentación los primeros cinco días de cada mes.*
***PARÁGRAFO PRIMERO**. El pago a que se obliga LA ENTIDAD lo efectuará en la Cuenta de Ahorros (DAMAS) del BANCO DAVIVIENDA No. 473400085709, a nombre de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y del cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social.*
***PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL INTERVENTOR declara que el valor del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la interventoría. Por tanto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas ni se aplicará fórmula de reajuste...".*

E) Que el plazo de ejecución inicial se estipulo así.

*"…El término para la ejecución del objeto del presente proceso será HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los proyectos imputables al contratista, los costos en que incurra EL INTERVENTOR serán asumidos por él mismo. Igualmente, en el evento de prorrogarse el contrato de obra, automáticamente se prorrogará el de Interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL INTERVENTOR** autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoría, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el caso en que la obra sea suspendida la interventoría será suspendida por igual termino y se reiniciará una vez se reinicie la obra. **PARÁGRAFO CUARTO:** El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras. **PARÁGRAFO QUINTO:** El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad…"*

***LUGAR DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en:*

GRUPO	***DESCRIPCIÓN***	***LUGAR DE EJECUCIÓN***
GRUPO XI	*Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT)*	*BOGOTA. DC*
	Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT)	*BOGOTA. DC*
	Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION)	*BOGOTA. DC*

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

	(BAINT)	
	Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26)	*LETICIA – AMAZONAS*
	Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA)	*BOGOTA – PUENTE ARANDA*

F) Que el día 23 de octubre de 2020 de se firmó acta de inicio, que la FECHA DE TERMINACIÓN para el contrato de interventoría es a la entrega de la obra a satisfacción de las partes se efectuará HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes.

G) Que el día 15 de octubre de 2020, en la CENAC DE INGENIEROS, se realiza la firma del contrato de interventoría 283-2020 y firma del modificatorio No. 1 al mismo.

H) Que el día 16 de octubre de 2020 se expide la aprobación de la garantía única mediante acta No. 00408723.

I) Que el día 17 de octubre de 2020 se permite enviar a la interventoría del contrato 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 la verificación de hojas de vida del personal de interventoría, mediante comunicado No. 2020197001846171, donde se tuvo en cuenta el Modificatoria No. 1 del contrato de interventoría y dando cumplimiento al mismo se envían observaciones a los perfiles de los profesionales presentados para cada uno de los ítems del grupo XI.

J) Que el día 19 de octubre de 2020 se allegan las correcciones a las hojas de vida por parte de la interventoría de los profesionales mediante oficio GXICENAC-INT-037-2020.

K) Que el día 20 de octubre de 2020 se envía oficio RAD. No. 2020197001863251 por medio del cual se emite aprobación de las hojas de vida de los profesionales que se desempeñaran como residentes de interventoría e inspectores residentes de interventoría según Modificatorio No. 1.

L) Que el día 15 de diciembre de 2020, el señor GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, representante legal de la Interventoría CONSULTORES DEL OCCIDENE SAS, mediante comunicado No. GXICENAC-INT-137-2020 de la misma fecha, manifiesta haber considerado las razones expuestas por la empresa INCIVILES ASOCIADOS SAS. mediante oficio No. INC-CT-268-072, referencia SOLICITUD DE PRORROGA No. 1. Contrato de obra No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020. Recomienda y avala prorrogar el contrato de obra No. 268-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2020, cuyo objeto es realizar el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO VII: Ítem 23: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 24: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 25: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 26: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) Ítem 27: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA), por un periodo de (03) meses, como se indica en la parte final del oficio allegado por el contratista de obra.

M) Que mediante acta de suspensión parcial de obra No. 00448723 y acta de suspensión parcial de interventoría No. 00448722 del 13 de noviembre de 2020 se suspende el Ítem 25: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2(CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) toda vez que la unidad beneficiada no ha realizado la entrega de esta área para su intervención, por lo cual sigue suspendido a la fecha. Actas cargadas en plataforma SECOP II.

N) Que mediante acta de suspensión parcial No. 2 de obra No. 00464514 y acta de suspensión parcial No. 2 de interventoría No. 00464522 del 24 de noviembre de 2020 se suspenden los ítems: Ítem 24: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC), Ítem 26: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS), Ítem 27: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA) toda vez que no se tiene respuesta por parte

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

del COING de aval o no de los balances y actividades no previstas para estos ítems del contrato. Actas cargadas en plataforma SECOP II.

O) Que mediante acta de Reinicio parcial de Obra No. 00496931 y acta de reinicio parcial de interventoría No. 00496927 del 09 de diciembre de 2020 se reinician los ítems del contrato Ítem 24: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC), Ítem 26: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS), Ítem 27: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA) toda vez que se deja constancia que si bien no se superaron los motivos que generó la suspensión al 100% si hay actividades que se pueden ir desarrollando en cada uno de los ítems del contrato. Actas cargadas en plataforma SECOP II.

P) Que mediante acta de Reinicio parcial No. 2 de Obra No. 00516146 y acta de reinicio parcial No. 2 de interventoría No. 00516149 del 21 de diciembre de 2020 se reinicia el ítem del contrato Ítem 25: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) toda vez que se deja constancia que la unidad beneficiada BAINT realiza la entrega del área de carpintería correspondiente al 30% del área del ítem 25 por lo cual una vez superados los motivos de suspensión se da el reinicio del presente ítem. Actas cargadas en plataforma SECOP II.

Q) Que mediante modificatorio No. 2 publicado en la plataforma SECOP II, se realiza prorroga la contrato, que el mismo en la plataforma se encuentra rechazado, para lo cual el contratista manifestó que por error voluntario se había rechazado el modificatorio, pero el mismo se encuentra firmado en original en la carpeta soporte del proceso, por lo anterior se procede mediante este documento a dejar constancia de la aceptación del Modificatorio No.2

R) Que mediante acta de suspensión 00139521 del 25 de febrero de 2021 se procede con la suspensión unilateral del contrato.

S) Que mediante documento suscrito, se pone en conocimiento de la interventoría que la Entidad se encuentra realizando los trámites correspondientes para la consecución de los recursos para reconocimiento de la mayor permanencia.

T) Que mediante oficio INC-CT 268 -115 del 18 de mayo de 2021 el contratista solicita a la firma INCIVILES ASOCIADOS, solicita a la interventoría se realice prórroga para los ITEM 26 BITER LETICIA y ITEM 27 BAFLA como se evidencia a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

INCIVILES ASOCIADOS SAS
NIT: 900226247-8

Chía (Cund.), MAYO 18 de 2021

INC-CT 268-115

Señores
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
ATN: Ing. Germán Adolfo Perdomo
Representante Legal

Ref: Contrato de Obra No 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 cuyo objeto es el "ITEM23: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO VII: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAIN, BOGOTA D.C.); ITEM24: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREA SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No1 LAS JUANAS (BAUN, BOGOTA D.C.); ITEM25: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCIÓN) (BAIN, BOGOTA D.C.); ITEM26: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLOON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS); ITEM27: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No13 (BAFLA, BOGOTA D.C.) "

Asunto: Solicitud Prórroga ITEM 26 BITER LETICIA y Solicitud Prórroga ITEM 27 BAFLA .

Cordial saludo Ing. Germán,

Por medio de la presente de la manera más cordial y atenta nos dirigimos a ustedes en calidad de Interventoría, para solicitar la gestión ante la entidad CENAC, la prórroga para el frente ítem 26 BITER Leticia y para el frente ítem 27 BAFLA del contrato en referencia, en atención a las circunstancias que a la fecha se han presentado y teniendo en cuenta la reciente aceptación del modificatorio No. 4 en el que se incorporan los ítems No Previstos los cuales son significativos para la culminación del objeto contractual en dichos frentes, siendo estas actividades componentes de la ruta crítica y que no se han podido iniciar hasta no tener aprobación oficial por parte de la supervisión y el levantamiento de la suspensión No. 3 según acta de suspensión No. 00139521.

Atendiendo a las consideraciones y justificación de la prorroga se solicita respetuosamente que con el ánimo de llevar a feliz término el contrato de la referencia se solicita una prórroga por el término de QUINCE (15) días Calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo del ítem 26 BITER LETICIA; y una prórroga por el término de treinta (30) días Calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo del ítem 27 BAFLA, como se muestra en la siguiente tabla:

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

INCIVILES ASOCIADOS SAS
NIT: 9002262417-8

ITEM	UNIDAD	PLAZO INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO TIEMPOS DE PRÓRROGAS Y SUSPENSIÓN	PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA
23	BAINT	3 MESES	22/02/2021	--	22/02/2021
24	BAINT	3 MESES	29/06/2021	--	29/06/2021
25	BAINT	3 MESES	24/07/2021	--	24/07/2021
26	BITER 26	2 MESES	31/05/2021	15 DIAS CALENDARIO	15/06/2021
27	BAFLA	3 MESES	30/05/2021	30 DIAS CALENDARIO	29/06/2021

Por todo lo anterior y en muestra de la conmutatividad que se genera del contrato, así como la lealtad de las partes para con las finalidades de la contratación estatal, se reitera la solicitud de prorrogar la finalización del contrato teniendo en cuenta el compromiso demostrado desde el inicio del proyecto.

Cordialmente,

ING. GERMAN ANDRES DUARTE ROA
Representante Legal
INCIVILES ASOCIADOS S.A.S.

U) Que mediante oficio GXICENAC-INT-212-2020, de fecha 18 de mayo de 2021, la firma Consultores de Occidente, recomienda la prorroga al contrato de obra 268 así:

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2021

GXICENAC-INT-212-2020

Señor
Coronel Juan Manuel Cepeda
Oficial de contratación y ordenador del gasto Cenac de Ingenieros
Carrera 50 No. 18-06 Cantón Caldas, Puente Aranda,
Mensajeriacenacing@ejercito.mil.co
Bogotá.

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL" – GRUPO XI

ASUNTO: Nuevamente se recomienda para prórroga del contrato de obra No 268-2020 para los ítems 36 (BITER 26) e ítem 37 (BAFLA)

Respetado TC. Juan Manuel Cepeda Trillos

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted con el fin de recomendarle nuevamente se realice prórroga para el contrato de obra No 268-2020 para los ítems 36 MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) en un plazo no mayor de 15 días calendario, y para el ítem 37 MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA) con un plazo no mayor de 30 días calendario, a continuación se muestran los siguientes cuadros de fechas, en donde se puede verificar la prorroga necesaria para alcanzar las fechas finales del contratista y LOS DIAS DE adición solicitados para este documento:

A continuación, se muestra cuadro con las fechas hasta los modificatorios realizados el 24 de diciembre 2020, para contratos 268-2020 y 283-2020:

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

ITEMS	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	TIEMPO SUSPENDIDO			FECHA FINAL CONTRATISTA OBRA prorroga #1 (24-12-2020)	FECHA FINAL INTERVENTORIA prorroga #1 (24-12-2020)
ITEM 33 (BAÑOS-BAINT)	23-oct-20	22-ene-21	0	27/02/2021	3/05/2021	22-feb-21	14-mar-21
ITEM 34 (SASTRERÍA- BAINT)	23-oct-20	22-ene-21	16	27/02/2021	3/05/2021	8-abr-21	28-abr-21
ITEM 35 (TALLERES-BAINT)	23-oct-20	22-ene-21	40	27/02/2021	3/05/2021	3-may-21	23-may-21
ITEM 36 (BITER 26-LETICIA)	23-oct-20	22-ene-21	16	27/02/2021	3/05/2021	8-feb-21	28-feb-21
ITEM 37 (BAFLA)	23-oct-20	22-ene-21	16	27/02/2021	3/05/2021	9-mar-21	29-mar-21

Para el mes de febrero se le realizo modificatorio No2 al contratista de obra inciviles asociados Sas, contrato No 268-2020; el cual no se genera para el contrato de interventoría No 283-2020.

ITEMS	FECHA FINAL CONTRATISTA OBRA prorroga #2 Febrero-2021)	FECHA FINAL INTERVENTORIA PARA ALCANZAR LAS FECHAS DEL CONTRATISTA DE OBRA CON LA prorroga #2 Febrero-2021)
ITEM 33 (BAÑOS-BAINT)		
ITEM 34 (SASTRERÍA- BAINT)		
ITEM 35 (TALLERES-BAINT)		
ITEM 36 (BITER 26-LETICIA)	10-mar-21	30-mar-21
ITEM 37 (BAFLA)		

A continuación, se muestra cuadro con los días de la suspensión y los días de solicitud de adición, además las fecha final con la queden el modificatorio a realizar.

ITEMS	TIEMPO DE SUSPENSION	FECHA FINAL INTERVENTORIA ANTES DE LA PRORROGA	DIAS DE ADICION	FECHA FINAL INTERVENTORIA FINAL
ITEM 33 (BAÑOS-BAINT)	79	4-jun-21		4-jun-21
ITEM 34 (SASTRERÍA- BAINT)	79	19-jul-21		19-jul-21
ITEM 35 (TALLERES-BAINT)	79	13-ago-21		13-ago-21
ITEM 36 (BITER 26-LETICIA)	79	20-jun-21	15	5-jul-21
ITEM 37 (BAFLA)	79	19-jun-21	30	19-jul-21

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.457.115-5

Lo anterior se recomienda tomando en consideración que las actividades no previstas de cada uno de los frentes correspondientes no se han incluido en las actividades por ejecutar en el contrato y por ende el contratista no las ha realizado; se sugiere considerar a prorrogar este tiempo, en el cual dichas actividades se realizaran y finalizaran dando culminación al objeto contractual de dichos frentes.

Las fechas señaladas en el anterior cuadro son las finales tomando en consideración todas las suspensiones realizadas al contrato No 268-2020 y 283-2020.

Agradeciendo la atención prestada.

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
Z:\02 CONTRATOS_1\CONTRATOS 2020\CENAC INGENIEROS\CORRESPONDENCIA\GXICENAC-INT-212-2020.doc

V) Que la supervisión del contrato de interventoría recomienda:

"…Por lo anterior descrito me permito solicitar al Señor Coronel realizar las debidas adecuaciones al contrato de la interventoría por la prórroga de cada uno de los ítems de trabajo de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD	FRENTE	FECHA DE TERMINACION FINAL
33	BAINT	BATERIAS SANITARIAS	**4-jun-21**

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

34	*BAINT*	*SASTRERIA Y PAÑOS*	***19-jul-21***
35	*BAINT*	*TALLERES 2*	***13-ago-21***
36	*BITER 26*	*RANCHO Y COMEDOR DE TROPA*	***5-jul-21***
37	*BAFLA*	*COMEDOR DE TROPA*	***19-jul-21***

Nota: *La prórroga de tiempo se establece en el cuadro anterior justificado hasta el 100% de la ejecución de las actividades de obra del contrato 268, hasta cierres de documentación y entrega a satisfacción de cada una de las unidades intervenidas...*

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda al señor coronel Ordenador del Gasto del CENAC-ING realizar las modificaciones necesarias al contrato DE INTERVENTORIA No. 283/2020 Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA) para la prorroga en cada uno de los ítems de trabajos para que se entreguen al 100% a satisfacción por parte de las unidades responsables y por parte de la unidad CENAC-ING

Nota: Cada una de las siguientes propuestas fue revisada por parte de la supervisión del contrato de la CENAC-ING y la interventoría del contrato llegando así a un mutuo acuerdo para la realización del modificatorio por la mayor permanencia antes discriminada. ”

Lo anterior se evidencia así:

ESPACIO EN BLANCO

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

2021197004160603

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021197004160603**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9

Bogotá D.C, 18 de Mayo de 2021

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial de contratacion y Ordenador del Gasto Central Administrativa Y Contable Especializada Ingenieros
Cra. 50 No. 16-08
Bogota, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIO PARA LA PRORROGA DE LA INTERVENTORIA CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S 268 **ITEM23** BAINT - **ITEM 24** BAINT – **ITEM 25** BAINT – **ITEM 26** BITER 26 – **ITEM 27** BAFLA.

Recomendación para la prórroga del contrato DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** Y **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA GRUPO N° 11: **Ítem 33:** MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) **Ítem 34:** MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) **Ítem 35:** MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) **Ítem 36:** MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) **Ítem 37:** MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA).

Con toda atención y el debido respeto, me permito recomendar al señor coronel ordenador del gasto del contrato No. 283-2020, realizar las modificaciones necesarias al contrato para la prórroga de la interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

INTERVENTORIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

2021197004160603

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL"

EJECUTANTE: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, identificado con NIT.: 900.457.115-5

VALOR DE LA INTERVENTORIA: El valor del presente contrato será por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS **($268.923.980,65),** INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

FECHA DE INICIACION: Acta de inicio suscrita el día 23 de octubre de 2020.

- Que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS CON NIT. 900.457.115-5,** suscribieron **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283– COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020,** el día quince (15) de octubre de 2020.

- Que el Objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2020,** es realizar: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRA VA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA GRUPO N° 11: Ítem 33:** MANTENIMIENTO BATERÍA DE BAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem **34:** MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS ÁREAS SASTRERÍA Y PAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTÁ. DC) **Ítem 35:** MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCIÓN) (BAINT, BOGOTÁ. DC) **Ítem 36:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) **Ítem 37:** MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 13 (BAFLA, BOGOTÁ)"

- Que el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2020,** es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($268.923.980,65), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 27220 DEL 15 DE JULIO DE 2020 expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC-ING.

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

- Que el acta de inicio se suscribió el día VEINTITRES (23) de OCTUBRE de 2020, Ejecutante: INCIVILES ASOCIADOS SAS, Interventoría: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS.

- Que teniendo en cuenta que el contrato de obra CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 que ejerce la interventoría se realiza el seguimiento incurso al desarrollo de las actividades y documentación hasta la fecha donde:

 - Se estableció en el contrato que la Entidad ejercerá la supervisión técnica, en la ejecución del contrato de obra contratada por medio de INTERVENTORÍA, como su representante ante EL CONTRATISTA, describiendo Las funciones y atribuciones de la interventoría en el respectivo Contrato de Interventoría, documento que forma parte integral del presente contrato y deben ser conocidos por el contratista de la obra.

 - Que el contrato de interventoría fue objeto de controversia entre las partes y se firmó el modificatorio el día 15 de octubre de 2020.

 - Se realiza reunión el día 23 de octubre de 2020 como fecha de inicio de todos los 5 frentes, que hacen parte del contrato de obra.

 - De manera conjunta el contratista e interventoría solicitaron la postergación de la suscripción del acta de inicio, por existir circunstancias consideradas como relevantes que afectan el desarrollo del contrato, siendo despachada desfavorablemente la solicitud y desconociendo las circunstancias que se plasmaron en la reunión de Pre-construcción.

 - Que, en fecha del 23 de noviembre de 2020, se adelanta reunión entre el contratista de obra, interventoría, supervisión y ordenadora del gasto, dando como resultado la suspensión de la obra a exceptuar el BAINT ítem 33.

 - Se planteó que teniendo en cuenta que el personal tiene vacaciones para el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 15 de enero del 2021, sea en este periodo que se ejecuten las actividades eléctricas.

 - El contratista y la interventoría manifiestan que el inicio parea el frente de Bíter 26 debería realizarse posteriormente, teniendo en cuenta que la durabilidad de la obra de este frente es de 2 meses y que aún no tienen claro el alcance de este frente.

 - La supervisión manifiesta que debe realizarse reunión con personal de Coing para que resuelva las observaciones presentadas por la interventoría y de

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

igual forma se aclara que el inicio de los 5 frentes del mantenimiento del CTO.268-2020, los cuales deben iniciar todos en la misma fecha

- Que debido a los procesos realizados y entrega de la documentación no se tuvo un solución para la entrega de los avales respectivos dentro del mes de diciembre y teniendo en cuenta la recomendación tanto del contratista como de la interventoría de realizar los respectivos modificatorios para postergar en tiempo las entregas de cada uno d ellos frentes de trabajo y donde los contratistas asumen un posible silencio administrativo hasta la vigencia 2021 donde se heredan los contratos y se dan tramites a cada una de las necesidades de cada uno de los proyectos.

- Teniendo en cuenta el proceso y los inconvenientes presentados hasta la entrega y la recopilación de la información se evidencia los respectivos y diferentes tramites entre la entidad CENAC-ING y la interventoría donde se evidencia:

 - Durante el 25 de enero y los primeros días del mes de febrero se recopila la información de los avales de los APUS entregados por el C4 y los oficios de los avales de la ejecución de los NP en el frente **ÍTEM 24:** mantenimiento batallón de intendencia las juanas áreas sastrería y paños batallón de intendencia no 1 las juanas (BAINT, BOGOTA. DC) - **ÍTEM 26:** mantenimiento y adecuación rancho y comedor de tropa batallón de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento n°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS)

 - Que para el 18 de febrero se inicia con la revisión de todas las actividades no previstas de los frentes: **ÍTEM 23:** Mantenimiento Batería de baños Batallón de intendencia las juanas (BAINT, BOGOTA. DC **ÍTEM 24:** mantenimiento batallón de intendencia las juanas áreas sastrería y paños batallón de intendencia no 1 las juanas (BAINT, BOGOTA. DC) **ÍTEM 25:** mantenimiento batallón de intendencia las juanas talleres parte 2 (confección) (BAINT, BOGOTA. DC**) ÍTEM 26:** mantenimiento y adecuación rancho y comedor de tropa batallón de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento n°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) **ÍTEM 27:** mantenimiento comedor de tropa batallón de artillería no. 13 (BAFLA, BOOGOTA).

 - Que en base a la reunión del pasado 16 de febrero de 2020 donde se pone en común acuerdo realizar la mayor permanencia por parte de la interventoría en lo que resta de la ejecución de las actividades de obra por parte del contratista INCIVILES ASOCIADOS SAS el cual tiene una fecha de finalización para el 3 de mayo, dicha prorroga de tiempo se establece mediante el acta de reunión realizada en dicho día.

CENACING

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

CONFIDENCIAL

2021197004160603

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

- Se realiza la aceptación del modificatorio de 24 de diciembre por parte de la empresa CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS como común acuerdo con la entidad CENAC-ING para poder realizar el nuevo modificatorio según la propuesta económica que se tendría que entregar en su momento por el contratista.

 Sin embargo, la interventoría envía la aceptación del documento, si bien es cierto en la plataforma del SECOP II aparece el documento rechazado según la manifestación del contratista fue por confusión al momento de aceptar y se evidencia la aceptación con el documento físico en firmado.
 Teniendo en cuenta el primer alcance de la interventoría con su respectivo costo adjudicado de:

VALOR DE REFERENCIA ADJUDICADO PARA LA INTERVENTORIA CONSULTORES DEL OCCIDENTE. ($ 268.923.980,65)

DATOS DE REFERENCIA						
GRUPO 11	OBRA	NOMBRE UNIDAD	RECURSO	RUBRO	SIGLA	VALOR OFERTADO
35	MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAINT	22,223,302.44
36	MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAINT	97,266,550.82
37	MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA (MARROQUINERIA Y CARPINTERIA)	BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS, BOGOTA. DC	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAINT	70,560,083.90
38	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BITER 26	C-1502-0100-33-0-1502090-02	11	BITER 26	39,105,336.28
39	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA	BATALLON DE ARTILLERÍA NO.13 BOGOTA	C-1502-0100-33-0-1502091-02	11	BAFLA	39,768,707.21
SUBTOTAL						268,923,980.65

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

GRUPO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
GRUPO XI	Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT)	BOGOTA. DC
	Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT)	BOGOTA. DC
	Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT)	BOGOTA. DC
	Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26)	LETICIA – AMAZONAS
	Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA)	BOGOTA – PUENTE ARANDA

- El término para la ejecución del objeto del presente proceso será HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS.

- Por lo anterior se entrega una nueva propuesta vía E-mail el pasado 19 de febrero teniendo un valor sumado de los cinco frentes de trabajo de $142.135.394,29 ciento cuarenta y dos millones por la mayor permanencia en el contrato.

 - Se considera viable suspender el contrato de Interventoría que tiene por objeto la **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL.** Hasta tanto la supervisión del contrato en mención, emita el informe técnico que permita a la entidad determinar el porcentaje de

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

ejecución del contrato de obra y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

Que en base a la reunión del pasado 16 de febrero de 2020 donde se pone en común acuerdo realizar la mayor permanencia en tiempo por parte de la interventoría en lo que resta de la ejecución de las actividades de obra por parte del contratista INCIVILES ASOCIADOS SAS el cual tiene una fecha de finalización para el 3 de mayo, dicha prorroga de tiempo se establece mediante el acta de reunión realizada en dicho día

Propuesta que fue entregada vía E-mail el pasado 19 de febrero teniendo un valor sumado de los cinco frentes de trabajo de $142.135.394,29 ciento cuarenta y dos millones

Que la supervisión del contrato Arq. Steven Martínez Echeverry, recibe los respectivos soportes de verificación de la bitácora el día 26 de febrero del 2021 motivo por el cual es necesario tener el tiempo suficiente para la entidad evalué en su totalidad las razones antes expuestas para aceptar su permanencia en obra, pero sobre todo para poder entregar las actividades restantes en cada uno de los frentes de trabajo.

De esta manera haciendo el respectivo análisis por parte de la unidad contratante para llegar a una determinación optima, de la propuesta entregada por la interventoría se dispondrá a tramitar las respectivas verificaciones que den a lugar para iniciar con el proceso del respectivo documento del modificatorio.

Que teniendo en cuenta que el contrato de intervenía No. **283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** que ejerce interventoría se realiza entre la entidad CENAC-ING el siguiente acuerdo para realizar la respectiva prorroga en tiempo y adición del contrato de mayor permanencia.

Que para la fecha del 02 de marzo de 2021 en la reunión establecida vía virtual entre el representante legal de la firma **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS** y la CENAC-ING se llega al acuerdo bilateral donde:

- La prórroga de tiempo de establecer de la siguiente manera al 100% de la ejecución de las actividades de obra del contrato 268 más los 20 días para cierres de documentación y entrega.

CENACING

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

- El tiempo de estadía de empresa **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS** cuenta con los 20 días más a la entrega del contratista de oba, estadía necesaria para dar trámite a los documentos de cierre de cada uno de los frentes adjudicados se muestra en la casilla tres del siguiente cuadro los tiempos en días exactos transcurridos necesarios para la finalización del proceso 268-283 **(FINALIZACIÓN FECHA 2 INTERVENTORÍA)** sin embargo llegando a un mutuo acuerdo se realizan los descuentos de los tiempos en que se efectuó la primera suspensión del contrato, **(TIEMPO DE SUSPENSIÓN),** los festivos que tendría cada uno de los frentes de trabajo **(FESTIVOS)** y los dos días no laborables que se tendrían en **(SEMANA SANTA)** se tendría como resultado la cantidad exacta de los días en que se pagaría la respectiva adición al contrato.

FINALIZACION FECHA 1 INTERVENTORIA	FINALIZACION FECHA 2 INTERVENTORIA	DIFERENCIA EN DIAS	TIEMPO SUSPENDIDO	FESTIVOS	SEMANA SANTA	TOTAL, DESCUENTO DIAS	PRORROGA
11-feb-21	14-mar-21	32,00	0			0	0,00
27-feb-21	28-abr-21	61,00	16	1	2	19	42,00
23-mar-21	23-may-21	62,00	40	1	2	43	19,00
27-feb-21	30-mar-21	32,00	16	1		17	15,00
27-feb-21	29-mar-21	31,00	16	1		17	14,00

- Que para la mayor permanencia de la interventoría se deja estipulado las siguientes fechas por cada uno de los frentes de trabajo de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD	FRENTE	PLAZO INICIAL	FECHA DE TERMINACION ANTES DE LA PRORROGA	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	DIAS DE ADICION	FECHA DE TERMINACION PRORROGA
33	BAINT	BATERIAS SANITARIAS	3 MESES y 20 días más	11-feb-21	78	0	**4-jun-21**
34	BAINT	SASTRERIA Y PAÑOS	4 MESES y 20 días más	27-feb-21	78	0	**19-jul-21**
35	BAINT	TALLERES 2	5 MESES y 20 días más	23-mar-21	78	0	**13-ago-21**
36	BITER 26	RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	6 MESES y 20 días más	27-feb-21	78	15	**5-jul-21**
37	BAFLA	COMEDOR DE TROPA	7 MESES y 20 días más	27-feb-21	78	30	**19-jul-21**

- Que según la propuesta de la entidad **CENAC-ING ACEPTADA POR EL CONTRATISTA CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**, se define la adición por la mayor permanencia por un valor de setenta y dos millones novecientos noventa

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

mil ochocientos setenta y cuatro pesos con quince centavos (**$ 72.990.874,15).** Según cuadro anexo. "***que la entidad se encuentra en la consecución de los recursos para el reconocimiento de la mayor permanencia"***

- Que según la solución dada al modificatorio del contrato 268 de obra se levantaran las suspensiones de los dos contratistas tanto de obra como el de la interventoría para así dar finalización ala las actividades restantes en cada uno de los frentes de trabajo.
- Que reiniciada la obra la interventoría deberá estar hasta el 100% de la entrega del contrato de obra más 20 días más tal y como lo establece el contrato de interventoría 283, asimismo la entidad no efectuara el pago a las mayores permanencias atribuidas al contratista de interventoría si hay lugar, por otra parte si existe adiciones al contrato 283 la entidad efectuara el pago todas vez que llegue los recursos presupuestales (CDP,CRP), por lo tanto de existir pagos acordados con el contratista de obra y la interventoría estos se realizarán una vez existan disponibilidad presupuestal por parte de la entidad.
- Después del **REINICIO TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA GRUPO N° 11,** se realizará el respectivo documento con el modificatorio para ser este firmado por las partes y continuar con lo estipulado según el contrato adjudicado al contratista **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS.**

Teniendo en la cuenta prorroga necesaria del contratista **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S** al compromiso realizado entre las dos partes, la CENAC-ING y la interventoría con respecto a la adición económica y al tiempo de estadía hasta el 100% de la ejecución de las actividades de obra del contrato 268, soporta mediante el **documento con numero de radicado No. 2021197000805431** el cual contiene el soporte que la entidad se encuentra en la consecución de los recursos para el reconocimiento de la mayor permanencia en el cual especifica a la interventoría por un valor a efectuarse por **setenta y dos millones novecientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos. ($ 72.990.874,15).**

ANEXO 1.

El documento contiene el soporte que la entidad se encuentra en la consecución de los recursos para el reconocimiento de la mayor permanencia

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Bogotá D.C, 21 de abril de 2021

Señor
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
AVENIDA CARRERA 15 # 122-75 OFICINA 311
BOGOTA D.C

Asunto: ACUERDO DE PAGO MAYOR PERMANENCIA. – MODIFICATORIO INCLUSION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS.

De acuerdo a los compromisos anteriormente me permito informar que

- La minuta del modificatorio No.4 del **CONTRATO DE OBRA No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en donde se incluyó los ítems no previstos se encuentra elaborado y se adjunta para su revisión y aprobación cumpliendo con los compromisos relacionados a la suspensión del contrato
- Con relación a la reclamación de la mayor permanencia de la interventoría según el acuerdo y los compromisos establecidos: a la adición económica, me permito informar que la entidad se compromete a cumplir con los requisitos y el pago de acuerdo a la inclusión efectuada el día 22 de febrero del 2021 y la entidad está realizando los trámites pertinentes ante el Segundo Comandante del Ejército con el fin de que se asigne dicho presupuesto para hacer efectivo el pago.

De lo anteriormente mencionado se adjunta oficio de solicitud realizado por la entidad ante el Segundo Comandante del Ejército como soporte de tramite efectuado, y por otra parte se adjunta modificatorio para su respectiva revisión y



Radicado No. 20211197000005431: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9

verificación en aras de poder reiniciar las ejecuciones de las actividades restantes en cada uno de los frentes de trabajo.

Respetuosamente,

TC. JUAN [illegible] PEDA TRILLOS
Oficial de [illegible]dente y ordenador del Gasto CENAC ING

Anexo oficio solicitud de adición económica (3) folios

Elaboró: [illegible]
Supervisor de Interventoría CENAC-283

Vo.Bo. CT. DIAN PAOLA CHAPARRO
Comandante de Tropa CENAC ING

Por lo anterior descrito me permito solicitar al Señor Coronel realizar las debidas adecuaciones al contrato de la interventoría por la prórroga de cada uno de los ítems de trabajo de la siguiente manera

ITEM	UNIDAD	FRENTE	FECHA DE TERMINACION FINAL
33	BAINT	BATERIAS SANITARIAS	**4-jun-21**
34	BAINT	SASTRERIA Y PAÑOS	**19-jul-21**
35	BAINT	TALLERES 2	**13-ago-21**
36	BITER 26	RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	**5-jul-21**
37	BAFLA	COMEDOR DE TROPA	**19-jul-21**

- **Nota:** La prórroga de tiempo se establece en el cuadro anterior justificado hasta el 100% de la ejecución de las actividades de obra del contrato 268, hasta cierres de documentación y entrega a satisfacción de cada una de las unidades intervenidas.

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

2021197004160603

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197004160603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9-17.9

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda al señor coronel Ordenador del Gasto del CENAC-ING realizar las modificaciones necesarias al contrato DE INTERVENTORIA No. 283/2020 **Ítem 33:** MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) **Ítem 34:** MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTA. DC) **Ítem 35:** MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC) **Ítem 36:** MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 26 (BITER 26, LETICIA - AMAZONAS) **Ítem 37:** MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA, BOOGOTA) para la prorroga en cada uno de los ítems de trabajos para que se entreguen al 100% a satisfacción por parte de las unidades responsables y por parte de la unidad CENAC-ING

Nota: Cada una de las siguientes propuestas fue revisada por parte de la supervisión del contrato de la CENAC-ING y la interventoría del contrato llegando así a un mutuo acuerdo para la realización del modificatorio por la mayor permanencia antes discriminada.

Respetuosamente,

Elaboró: OPS. STEVEN MARTINEZ ECHEVERRY.
Asesor Técnico CENAC-ING

W) Que el día 18 de Mayo de 2021 el señor Ordenador del Gasto de la CENAC-INGENIEROS solicitó a los comités Jurídico y económico conceptuar la viabilidad de llevar a cabo la Modificación Nº 3 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**

X) Que la solicitud realizada por EL COMPETENTE CONTRACTUAL fue objeto de análisis por parte de los Comités Jurídico y Económico, así como del Supervisor del contrato, quienes encuentran viable la realización de la **Modificación** N°3 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**

Y) Que los comités recomiendan al señor ordenador del gasto mediante oficio del 18 de Mayo de 2021 de la siguiente manera (Documento hace parte de la carpeta soporte del proceso y del presente modificatorio):

COMITÉ JURÍDICO:
(…)

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 reza "…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal. Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría. Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional reglamentará la materia…" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que en el mismo sentido el artículo 85 de la ley 1474 de 2.011 reza "ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993….

Es importante manifestar que teniendo en cuenta a la fecha en la plataforma SEOP II, las fechas se encuentran desactualizadas se requiere sanear el respectivo vicio y mediante modificatorio actualizar las fechas de cada uno de los contratos.

Así mismo teniendo en cuenta lo manifestado por la supervisión del contrato a la fecha del presente modificatorio solamente se le realiza prorroga toda vez que la Entidad no cuenta con recursos para adicionar valor acordado y avalado por la supervisión de mayor permanencia y que se están realizando los trámites correspondientes para la consecución de los mismos…"

CONCEPTO ECONÓMICO

"…Una vez analizada la información aportada por el contratista en relación con la imposibilidad de entregar las obras objeto del contrato en mención, por las situaciones expuestas, este comité ve VIABLE tal ampliación del plazo de ejecución del contrato de interventoría 283/2020, en los términos que expuso el supervisor de la misma quien conoce a cabalidad las situaciones derivadas de la ejecución del mismo y en aras del cumplimiento de los fines contractuales y la necesidad previamente establecida en los documentos del proceso en consideración a lo siguiente.

1. *Con la anterior modificación no se estarán adicionando recursos o modificando el valor contractual y sus modificaciones, en atención a lo establecido en el artículo 89 del estatuto Orgánico de presupuesto :*

Decreto 111 de 1996

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. ***Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (negrilla fuera de texto)***

2. El artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. En ese sentido prima el cumplimiento de la necesidad que derivo el presente contrato.

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

2. *Lo anterior a su vez de conformidad con establecido en el articulo 85 de la ley 1474 de 2011, que establece:*

ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.* ***En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría****, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Nota: Lo anterior sin perjuicio de aclarar que si bien lo expuesto por el supervisor del contrato se requiere dicha ampliación del plazo de ejecución, con la presente modificación no se están adicionando recursos, puesto que a la fecha de elaboración del presente concepto no se cuenta con los mismos…"

Z) Que teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Supervisión y la recomendación efectuada por los Comités Evaluadores y con el fin de lograr el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y requisitos establecidos en el contrato principal, y asegurar el cumplimiento de los fines del estado, el Ordenador del Gasto acepta la Modificación N°3 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**

AA) Que el presente **MODIFICATORIO No.3**, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

BB) Que quienes suscriben el presente modificatorio N° 3 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente contrato modificatorio.

CC) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar el presente modificatorio N°3 AL **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente CLAUSULA NOVENA, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA NOVENA. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-. La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en:

"… El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
GRUPO XI	Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERIA DE BAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT)	**04 – Jun - 21**
	Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS AREAS SASTRERIA Y PAÑOS BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT)	**19 – Jul -21**
	Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT)	**13- Ago - 21**
	Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACION RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26)	**05 – Jul - 21**

	Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE ARTILLERIA No. 13 (BAFLA)	**19 - Jul -21**

contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los proyectos imputables al contratista, los costos en que incurra EL INTERVENTOR serán asumidos por él mismo. Igualmente, en el evento de prorrogarse el contrato de obra, automáticamente se prorrogará el de Interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL INTERVENTOR** autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoría, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio. **PARAGRAFO TERCERO:** En el caso en que la obra sea suspendida la interventoría será suspendida por igual termino y se reiniciará una vez se reinicie la obra. **PARÁGRAFO CUARTO:** El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras. **PARAGRAFO QUINTO:** El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad"

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO Nº 3. Para el perfeccionamiento de este MODIFICATORIO N°3 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente MODIFICACIÓN 3.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única prevista en la Cláusula Decima Segunda del contrato principal, de acuerdo con la MODIFICACIÓN Nº3 realizada en el presente contrato Modificatorio**.**

CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, que no hayan sido modificados con el presente **MODIFICATORIO N°3**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2.021,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS
El contratante, El contratista,

TC JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
C.C. No. 80.418.195 de Bogotá
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT.: **900.457.115-5**

PS STEVEN MARTINEZ ECHEVERRY
Supervisor

Proyectó,

ASF. DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA
Comité Económico Evaluador

AS JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA
Comité Jurídico Evaluador

DOCUMENTO FIRMADO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DE PROCESO

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co